

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de 14 de marzo de 2018.

Sesión ordinaria

Fecha: 21 de febrero de 2018, miércoles.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion a las veinte horas del día indicado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles: Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

Ausentes a la hora de constitución: Agustín Hervías Salinas (PP), Diana Rubio Lafuente (PP) y Luis Felipe Campos Latre (PP), que excusa su asistencia por motivos personales.

De la oncenena de escaños que la ley atribuye a este municipio uno de los asientos edilicios se encuentra huérfano de ocupante por renuncia, efectiva de veintiuno de diciembre de 2016. A pesar del tiempo desde entonces transcurrido la sustitución no ha culminado. Once es el número legal de municipios pero a esta fecha el número de miembros de hecho es diez.

Asiste a la sesión como Secretario el Secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el Alcalde con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 17 de enero de 2018.
 2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
 3. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios y Agricultura.**
 - 3.1. Solicitud de Consorcio de Aguas de terrenos para renovación de depósito de agua potable de Oyón-Oion.
 4. **Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
 5. **Comisión de Bienestar Social, Euskera y Sanidad.**
 - 5.1. Adhesión a la red de municipios vascos por la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres (Berdinsarea).
 - 5.2. Moción 1/2018, de 10 de enero, relativa a crear e implantar una aplicación telemática contra las violencias machistas con el objeto de reducir el tiempo de intervención.
 - 5.3. Declaración con motivo del 8 de marzo.
 6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**
 - 6.1. Constitución de la mesa de contratación.
 - 6.2. Designación de interlocutor con OARC Euskadi.
 - 6.3. Aprobación inicial del presupuesto general ordinario del ejercicio 2018.
- Asuntos incluidos por trámite de urgencia
7. Declaración institucional de rechazo a las alternativas del futuro trazado del AVE Miranda de Ebro – Logroño que atraviesan el territorio de Álava

Ultimo punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 17 de enero de 2018.

Sr. Alcalde- Presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.

No se formulan observaciones.

Se acuerda:

1) Aprobar el acta de la sesión de 17 de enero de 2018 de acuerdo al borrador remitido.

Votos a favor: 6 (seis); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).
Abstenciones 1 (una): Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion).

La abstención en la ordinaria de enero motiva la ausencia de la Sra. Martínez de San Vicente Apiñániz.

2. Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. Secretario por indicación del Sr. Alcalde Presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde el 8/18 hasta el 35/18 del año 2018.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

3. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios y Agricultura.

3.1. Solicitud de Consorcio de Aguas de terrenos para renovación de depósito de agua potable de Oyón-Oion.

Sr. Alcalde: El depósito es de los más antiguos de la comarca y la forma de construcción (anillos de hormigón) ha causado algunos problemas y por esto se plantea su sustitución.

Sr. Villanueva: De acuerdo y sobre todo que se asiente en la otra vertiente, hay que recordar que es un depósito de medio millón de litros.

Antecedentes:

- 1) Solicitud del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa de la puesta a disposición de los terrenos necesarios en la parcela 933 del polígono 3 al objeto de ubicar el nuevo depósito de agua potable.
- 2) Propuesta formulada en sesión de Comisión informativa de Obras y Servicios de febrero de 2018.

Se acuerda

- 1) Autorizar la cesión gratuita y puesta a disposición del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa de los terrenos necesarios en la parcela 933 del polígono 3 al objeto de ubicar el nuevo depósito de agua potable. La renovación del depósito se debe a las deficiencias estructurales del sistema de construcción Preloud en el depósito actualmente existe.

- 2) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Eduardo Terroba Cabezón para la firma de cuantos documentos sea necesario, especialmente el acta de replanteo.

Votos a favor: 7 (siete); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

4. Comisión de Juventud, Educación y Deportes.

5. Comisión de Bienestar Social, Euskera y Sanidad.

5.1. Adhesión a la red de municipios vascos por la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres (Berdinsarea).

Sr. Gamarra: Nos parece positivo y vamos a apoyar la adhesión.

Sr. Villanueva: Es positivo y de acuerdo con el documento aportado vemos la necesidad de que Oion tenga un protocolo adecuado a sus necesidades. Reitero mi ofrecimiento para colaborar en la redacción de un protocolo para Oion.

Sr. Alcalde: Recuerdo que estamos trabajando en la Cuadrilla para hacer un protocolo comarcal para todos los ayuntamientos. No tiene sentido un protocolo para Oyón si el ayuntamiento no dispone de recursos sanitarios ni de seguridad que corresponden a Osakidetza y a la Etrzaintza.

Antecedentes:

La Red de Municipios Vascos por la igualdad y contra la Violencia hacia las Mujeres es una iniciativa que tiene como objetivo impulsar, fortalecer, coordinar y evaluar programas y servicios gestionados desde los gobiernos locales a favor de la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres. Se pretende que el trabajo en red mejore la eficacia de la respuesta local en esta materia y sirva como nexo de unión entre éstos y otras entidades supramunicipales.

La Violencia contra las Mujeres constituye una de las expresiones extremas de la desigualdad de mujeres y hombres, e incluye todo acto violento, cometido por razón del sexo, que pueda traer como consecuencia no sólo daños físicos hacia las mujeres, sino también sexuales o psicológicos. Es por ello que la mejor forma de erradicarla es avanzar en la igualdad de mujeres y hombres.

Sin embargo, los gobiernos locales, somos conscientes de la necesidad de combinar la prevención de la violencia contra las mujeres, con la mejora de la atención institucional, para lo cual no es posible seguir actuando de forma independiente y parcial desde las distintas entidades vinculadas con la atención a esta cuestión. Es preciso adoptar una postura firme y evidenciar que la magnitud de este problema requiere de una respuesta institucional integral y coordinada, en la que la actuación municipal juega un papel fundamental en tanto que administración más próxima a la ciudadanía.

Dentro de este marco, el 18 de Octubre de 2001 fue suscrito el Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales por parte de todas las instituciones vascas implicadas en la materia. Por su parte, La Comisión de Seguimiento de dicho Acuerdo manifestó la necesidad de que, desde el ámbito municipal, se elaborasen acuerdos de colaboración y protocolos de actuación que desarrollen, concreten y adecuen a sus respectivas realidades lo dispuesto en el Acuerdo con carácter general, previsión que fue recogida posteriormente en el Art. 62 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Asimismo, esta Comisión de Seguimiento integrada entre otras instituciones por EUDEL / Asociación de Municipios Vascos – aprobó el 22 de noviembre de 2002 el Plan de Seguridad para

las mujeres víctimas de maltrato doméstico (2002-2004) entre cuyas medidas se recogía la de Constituir una Red de Municipios Vascos contra la Violencia hacia las Mujeres que promueva, en el ámbito local, tanto la implantación de programas y actuaciones dirigidas a combatir este tipo de violencia y a apoyar a sus víctimas, como el intercambio de experiencias, la coordinación y actuaciones conjuntas.

Entendiendo que EUDEL como Asociación de Municipios Vascos es la entidad más idónea para liderar y gestionar la constitución de la Red, en el mes de febrero del 2005, EUDEL- Asociación de Municipios Vascos y EMAKUNDE- Instituto Vasco de la Mujer suscribieron un Convenio de Colaboración para la puesta en marcha de una Red de Municipios Vascos por la Igualdad y contra la Violencia hacia las Mujeres, a la que el Ayuntamiento de Oyón-Oion se incorpora.

Los compromisos que se asumen con la integración en esta red son:

1. Un compromiso político firme
2. Un enfoque integral por la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres
3. Una perspectiva orientada a la promoción de la autonomía y el empoderamiento de las mujeres
4. Una visión que prioriza la prevención
5. El respeto y la valoración de la diversidad de las mujeres
6. Una voluntad de utilización común de recursos orientados promover la igualdad y asistir a las víctimas de la violencia que se ejerce contra las mujeres
7. La pretensión de ser un referente no sólo para los ayuntamientos sino también para las propias mujeres
8. La necesidad de la mejora continua de las actuaciones

El compromiso de participar de forma activa en la Red de Municipios Vascos por la Igualdad y contra la Violencia hacia las Mujeres y cuyos objetivos son:

1. Contribuir al cumplimiento de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres
2. Impulsar la realización en el ámbito local de programas y actividades dirigidas a promover la igualdad de mujeres y hombres y a eliminar las desigualdades y la violencia contra las mujeres de acuerdo con el marco y las funciones que establece la Ley 4/2005.
3. Facilitar en dicha materia el intercambio de experiencias, la coordinación y la unificación de criterios de actuación a la hora de realizar acciones en el ámbito local
4. Impulsar la adopción de acuerdos de colaboración y protocolos de actuación que desarrollen, concreten y adecuen a la realidad municipal los contenidos de acuerdos adoptados a nivel supramunicipal en relación a la igualdad y la lucha contra la violencia hacia las mujeres
5. Analizar las políticas que se están impulsando y reflexionar sobre las medidas legislativas que se adopten en materia de igualdad y lucha contra la violencia
6. Identificar y difundir buenas prácticas municipales en materia de igualdad y lucha contra la violencia hacia las mujeres
7. Dinamizar y apoyar el trabajo de aquellos municipios que todavía no cuentan con estructuras y recursos adecuados en esta materia

Se acuerda

- 1) Adherir el municipio de Oyón-Oion a la red de municipios vascos por la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres (Berdinsarea) y asumir los compromisos que supone la adhesión.

Votos a favor: 7 (siete); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

5.2.Moción 1/2018, de 10 de enero, relativa a crear e implantar una aplicación telemática contra las violencias machistas con el objeto de reducir el tiempo de intervención.

Sr. Villanueva Gutiérrez: No se ha remitido ningún texto. Únicamente hay una moción aprobada en Juntas Generales.

Sr. Alcalde: La propuesta es apoyar la moción aprobada en Juntas Generales que supone adoptar un acuerdo similar.

Antecedentes:

- 1) Moción de Juntas Generales 1/2018, de 10 de enero, relativa a crear e implantar una aplicación telemática contra las violencias machistas con el objeto de reducir el tiempo de intervención.
- 2) Propuesta formulada en sesión de comisión informativa de febrero de 2018.

Se acuerda:

- 1) Apoyar la Moción de Juntas Generales 1/2018, de 10 de enero, relativa a crear e implantar una aplicación telemática contra las violencias machistas con el objeto de reducir el tiempo de intervención y en consecuencia:
 - I. El ayuntamiento de Oyón-Oion insta al Gobierno Vasco a diseñar y desarrollar una aplicación telemática con el fin de reducir el tiempo de intervención en las situaciones de violencias machistas. Dicha herramienta deberá contar para su diseño con una perspectiva feminista y el apoyo, tanto de EMAKUNDE, como del movimiento feminista.
 - II. El ayuntamiento de Oyón-Oion insta al Gobierno Vasco a que en dicha herramienta se brinde una atención especializada a los mensajes y envíos de alertas, para lo que el personal designado al servicio contará con la formación adecuada.
 - III. El ayuntamiento de Oyón-Oion insta al Gobierno Vasco a realizar una campaña informativa para dar a conocer a la sociedad vasca las prestaciones de la citada aplicación.
 - IV. El ayuntamiento de Oyón-Oion insta a la Diputación Foral de Álava y al Gobierno Vasco a que, dentro del ámbito de sus competencias y en coordinación con las políticas y pactos a nivel estatal e internacional, pongan en marcha todas las medidas necesarias contra las violencias machistas, incluyendo su memoria económica.
 - V. El ayuntamiento de Oyón-Oion insta al Congreso de los Diputados a la modificación urgente de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de manera que las acciones de seguimiento

Votos a favor: 7 (siete); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

5.3. Declaración con motivo del 8 de marzo.

Sra. Eslava Galán procede a dar lectura al texto de la Declaración con motivo del 8 de marzo consensuado en EUDEL. Da lectura a la primera parte en castellano y a la segunda parte en euskera. Se transcribe íntegro el texto en ambos idiomas.

Declaración para el 8 de marzo de 2018

¿Qué pasa si las mujeres no cuidan, no consumen, no trabajan y no participan?

Esta reflexión llevó el año pasado al movimiento feminista a lanzar una convocatoria de huelga internacional de mujeres en más de 70 países y este año 2018 se repite bajo el lema de “Emakumeok Planto. Nosotras paramos”. La huelga tiene por objeto visibilizar el impacto que tiene en nuestra sociedad el trabajo de las mujeres y exigir que este sea reconocido.

El bienestar de nuestra sociedad no sería posible sin la realización de actividades imprescindibles para la sostenibilidad de la vida como el cuidado de las personas (niñas y niños, mayores y personas dependientes...) o el mantenimiento de las tareas del hogar. Estas labores, mayoritariamente no remuneradas, recaen principalmente en las mujeres. Sin su contribución la sociedad se pararía.

Gran parte del trabajo de las mujeres está invisibilizado y no se contabiliza. Esto implica no solo que se subestime el valor de los bienes y la riqueza producidas en los hogares; además, niega e invisibiliza la horas y la contribución económica que suponen estas labores realizadas mayoritariamente por mujeres, e invisibiliza asimismo el enorme ahorro social que suponen en servicios de cuidado, sanitarios, sociales y de protección.

Si tenemos en cuenta las horas dedicadas dentro y fuera del mercado de trabajo, las mujeres asumen en nuestra sociedad el 56 % del mismo, pero realizan el 74% del trabajo no remunerado. Además, muchos de los trabajos feminizados, ocupados principalmente por mujeres, forman parte del empleo precarizado o incluso de la economía sumergida en el mercado laboral. Además, en este sector se emplean muchas mujeres migradas, que han tenido que delegar el cuidado de su familia en otras mujeres de sus entornos de origen, construyendo así las cadenas globales de cuidado.

Y es que no se trata únicamente de las tareas que realizan, sino que como consecuencia del tiempo que las mujeres dedican al cuidado y a las tareas del hogar, los hombres disponen de más tiempo que emplean en el desarrollo de su carrera profesional y laboral, o de cualquier actividad social o de ocio a la que las mujeres tienen grandes dificultades de acceso.

Este uso diferencial del tiempo constituye un importante freno para el avance en el objetivo de la igualdad traduciéndose en la perpetuación de los estereotipos sobre hombres y mujeres y en un obstáculo estructural para conciliar las diferentes responsabilidades atribuidas por género, entre otras consecuencias.

Por todo ello, resulta imprescindible reconocer socialmente los cuidados como condición indispensable para la sostenibilidad de la vida, apoyar una nueva organización social de los cuidados que redistribuya su provisión, impulsar la corresponsabilidad de los hombres, hacer visible la pérdida de talento de las mujeres en espacios de decisión y poder que provoca este modelo de organización social, alinear la cultura organizativa y empresarial con la igualdad y fortalecer los servicios públicos que favorezcan la conciliación entre vida laboral y personal.

Consciente de esta situación, el Ayuntamiento de Oyón-Oion se compromete a

- Desarrollar programas de sensibilización y formación dirigidos a fomentar la corresponsabilidad de los hombres en las tareas de cuidado y mantenimiento del hogar, así como a compartir los espacios de decisión con las mujeres.
- Contribuir en el ámbito de su competencia al desarrollo y consolidación de recursos y servicios públicos para apoyar el cuidado y promover la articulación de estrategias comunitarias para la corresponsabilidad social en los cuidados.

- Desarrollar las políticas municipales con perspectiva de género.
- Incidir en la transmisión de valores para promover cambios culturales hacia una sociedad igualitaria.

Finalmente, llama a la ciudadanía a participar de manera activa en los diferentes actos y acciones que se organicen y convoquen con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

2018ko Martxoaren 8rako adierazpena

Zer gertatzen da emakumeek ez badute zaintzen, ez kontsumitzen, ez lan egiten, ezta parte hartzen ere?

Hausnarketa horrexek eraginda, iaz mugimendu feministak emakumeen nazioarteko greba-deialdi bat egitea erabaki zuen, non eta 70 herrialdetan baino gehiagotan; aurtan, 2018an, “Emakumeek planto. Nosotras paramos” leloaren pean errepikatuko da. Grebaren xedea da emakumeen lanak gure gizartean duen inpaktua ikusaraztea eta lan hori aintzat har dadila eskatzea.

Gure gizartearen ongizatea ezinezkoa litzateke bizitzari eusteko ezinbesteko jarduerak egingo ez balira, hala nola, pertsonak zaindu (haurrak, adinekoak, mendekoak...) edo etxeko lanak egin. Lan horietako gehienek ez dute ordainsaririk, eta batez ere emakumeek egiten dituzte. Emakumeen ekarpenik gabe, gizartea geratu egingo litzateke.

Emakumeen lanaren zatirik handiena ez da ikusten eta ez da kontabilizatzen. Horrek esan nahi du etxeetan ekoiztutako ondasunen eta aberastasunaren balioa gutxietsi egiten dela, nagusiki emakumeek egiten dituzten zeregin hauen orduak eta ekarpen ekonomikoa ukatu eta ikusezin bihurtzen direla, eta zeregin horiek zaintza, osasun, giza eta babes arloari egiten dioten aurrezpen sozial handia ere ikusezin bihurtzen dela.

Lan-merkatuaren barruan eta kanpoan eskainitako orduak kontuan izanez gero, emakumeek gure gizarteko lanaren %56 egiten dute, baina baita ordainsaririk gabeko lanaren %74 ere. Gainera, feminizatutako lan asko, batez ere emakumeek egiten dituzten lan asko, enplegu prekarizatukoak dira edo lan-merkatuko ezkutuko ekonomiakoak. Sektore horretan, gainera, migratutako emakume ugari enplegatzen dira, eta beroriek jatorrizko inguruneetan beren haurrak beste emakume batzuen zaintzapean utzi behar izan dituzte; hala, zaintza-kate globalak sortzen dira.

Eta egiten dituzten zereginenez harantzagoko kontua da; izan ere, emakumeek zaintzan eta etxeko lanetan igarotzen duten denboraren ondorioz, gizonen denbora gehiago dute beren karrera profesionala eta lan-munduko karrera garatzeko, edo aisiako edozein jarduera sozial egiteko, emakumeek jarduera horietan sartzeko zailtasunak izan arren.

Denboraren erabilera desberdin hau traba handia da berdintasuna lortzeko, eta gizon eta emakumei buruzko estereotipoak betiketaz gain, generoaren ondoriozko erantzukizunak uztartzeko egiturazko oztopo ere bada, besteak beste.

Horregatik guztiagatik, ezinbestekoa da gizarteak aitortzea zaintza-lana ezinbestekoa dela bizitzaren iraunkortasunerako; zaintzen inguruko jendarte mailako antolakuntza berri bat babestu beharra dago zeregin hori beste modu batera hornitzeko, gizonen erantzunkidetasuna sustatu beharra dago, gizartea antolatzeko modu honen ondorioz erabakimen- eta botere-guneetan emakumeen talentuaren galera dagoela ikusarazi behar da, antolakuntza- eta enpresa-kultura berdintasunarekin lerrokatu behar dira, eta bizitza pertsonalaren eta laneko bizitzaren kontziliazioa sustatuko duten zerbitzu publikoak indartu behar dira.

Egoera honetaz Ohartzen Denez, Oiongo Udalak hitza ematen du

- Sentsibilizazio eta trebakuntza-programak garatuko dituela, zaintzan eta etxeko lanetan gizonen erantzunkidetasuna sustatzeko eta erabakitze guneak emakumeekin partekatze.

- Bere eskumenen alorrean lagunduko duela zaintza babesteko baliabideak eta zerbitzu publikoak garatu eta finkatu daitezzen, eta zaintzen arloan erantzunkidetasun sozialerako komunitateko estrategien artikulazioa sustatu dadin.
- Udaleko politikak genero-ikuspegiarekin garatuko dituela.
- Balioen transmisioa azpimarratuko duela, berdintasunezko gizartea lortzeko kultura-aldaketak susta daitezzen.

Azkenik, herritarrei dei egiten die martxoaren 8a Emakumeen Nazioarteko Eguna dela-eta antolatuko diren ekitaldi eta ekintzetan modu aktiboan parte har dezaten.

Sr. Gamarra: De acuerdo con la declaración y la vamos a apoyar. Recuerdo que estamos en 2018 y tenemos que seguir luchando para que hombres y mujeres seamos iguales en derechos y obligaciones. No podemos desperdiciar el potencial humano que supone la mitad de la población. Es triste pero tenemos que seguir trabajando contra la discriminación de las mujeres en el acceso al empleo, la promoción laboral, contra la brecha salarial....

Hacen falta medidas efectivas para poner fin a la desigualdad y acabar con lacras como la violencia de género.

Sr. Villanueva: De acuerdo con el texto aunque como todos los de EUDEL es un poco ambiguo. La vamos a apoyar si hay un pronunciamiento claro y explícito de apoyo a la huelga convocada para el día 8.

Sr. Alcalde: No entiendo porque tiene que haber un apoyo explícito a la huelga. La declaración no se pronuncia sobre la huelga y entiendo que no nos pide un apoyo a la huelga.

Sr. Villanueva: En ese caso no vamos a apoyar la declaración de EUDEL.

La declaración es firmada por los portavoces de los grupos EAJ-PNV y PSE-EE.

6.1. Constitución de la mesa de contratación.

Antecedentes:

- 1) Resultan de aplicación el artículo 326, la Disposición Adicional 2ª, apartado 7 y la Disposición Final 16ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2) La mesa de contratación, como órgano de asistencia técnica especializada, ejercerá las funciones que se describen en el apartado 2 del artículo 326 y que básicamente son:
 - a. La calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y, en su caso, acordar la exclusión de los candidatos que no acrediten dicho cumplimiento, previo trámite de subsanación.
 - b. La valoración de las proposiciones de los licitadores.
 - c. En su caso, la propuesta sobre la calificación de una oferta como anormalmente baja.
 - d. La propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta.
 - e. En el procedimiento restringido, en el diálogo competitivo, en el de licitación con negociación y en el de asociación para la innovación, la selección de los candidatos cuando así se delegue por el órgano de contratación.
- 3) La normativa de contratación fija los siguientes criterios para la constitución de la mesa de contratación en las Entidades Locales:
 - a. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma.
 - b. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

- c. En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual.
- d. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.
- e. La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.

4) Propuesta formulada en sesión de comisión informativa de febrero de 2018.

Se acuerda:

- 1) Aprobar la siguiente composición de la mesa de contratación del pleno como órgano de contratación:
 - I. Presidente titular: el Alcalde, Eduardo Terroba Cabezón. Presidente suplente: José Antonio Tarragona Elejalde, concejal presidente de la comisión de Obras y Servicios.
 - II. Vocal responsable de Secretaría – Intervención titular, Alfredo S. Sastre de Abajo. Vocal responsable de Secretaría – Intervención suplente Maria de los Ángeles Bujanda Chasco, funcionaria de carrera de la corporación.
 - III. Secretaría titular de la mesa de contratación, Maria de los Ángeles Bujanda Chasco, funcionaria de carrera de la corporación. Secretaría suplente de la mesa de contratación, Sara Martínez Gallego, funcionaria de carrera de la corporación
- 2) Publicar la composición de la mesa de contratación en en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente

Votos a favor: 7 (siete); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

6.2.Designación de interlocutor con Órgano Administrativo de Recurso Contractuales de Euskadi (OARC).

Antecedentes:

- 1) Resultan de aplicación los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2) Resulta de aplicación la Disposición adicional octava de la Ley 5/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2011 y que dispone la Creación del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- 3) La tramitación del recurso especial de contratación supone:
 - a. Interpuesto el recurso, el OARC lo notificará por medios electrónicos en el mismo día al órgano de contratación con remisión de la copia del escrito de interposición y reclamará el expediente de contratación, quien deberá remitirlo dentro de los dos días hábiles siguientes acompañado del correspondiente informe.
- 4) Propuesta formulada en sesión de comisión informativa de febrero de 2018.

Se acuerda:

- 1) Designar interlocutor único para las relaciones que se establezcan entre el Órgano Administrativo de Recurso Contractuales de Euskadi y los órganos de contratación del ayuntamiento de Oyón-Oion a Alfredo S. Sastre de Abajo, Secretario –Interventor titular.

Votos a favor: 7 (siete); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

6.3. Aprobación inicial del presupuesto general ordinario del ejercicio 2018.

Sr. Secretario da cuenta del informe de intervención y otros aspectos relativos a la estabilidad financiera y presupuestaria.

Sr. Gamarra: Lamento no haber podido asistir a la sesión de Hacienda. Y anuncio nuestro voto favorable. Creo que se están adoptando decisiones con buen sentido, no se hacen inversiones (piscina cubierta) o compras como la Casa Sindical que ya veremos cuando se puede dar uso...La compra de la casa de la Taconera espero que tenga un fin que beneficie a los beneficios. Nos vamos quitando muermos y de este modo la próxima corporación lo podrá ver más claro. Y que esa corporación pueda tomar decisiones y no haya tantos asientos vacíos un grupo.

Sr. Villanueva: Hemos retirado la enmienda parcial sobre los huertos sociales no teníamos algunos datos. Hemos estudiado el presupuesto y la partida más importante de inversiones está pendiente de la decisión Diputación sobre el Plan Foral, apreciamos los esfuerzos en eliminación de barreras y adelanto que vamos a apoyar el presupuesto. En todo caso si consideramos laguna necesidad específica sobre la marcha la plantearemos al Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Da cuenta de las inversiones más importantes que se incluyen en la memoria del presupuesto y en el plan de inversiones.

El plan de inversiones supone un importe total de 724.367,80 euros. Y supone un incremento relevante respecto del plan de inversiones del ejercicio 2017 (596.737 euros) y corresponde al tercer plan de inversiones elaborado en este mandato corporativo que se ha iniciado el 13 de junio de 2015 y se extingue en junio de 2019.

El plan de inversiones descrito comprende la totalidad de las actuaciones consignadas en el Capítulo VI, Inversiones reales, del Estado de Gastos.

a) Inversiones de reposición de infraestructuras

1. Demolición de edificio y adecuación del solar en calle Taconera y avenida Navarra.
2. Ampliación de encintado de acera en calle Santa Lucía
3. Urbanización en calle Iribarría, eliminación de barreras, complementado de redes.
4. Reparaciones en colegio público Ramiro de Maeztu, Udalaguntza 2017.
5. Instalación de descalcificadoras en consultorio médico.
6. Sustitución de cubierta en Gimnasio en calle Juntas Generales.
7. Renovar vallado en Paseo Fueros y reparar la marquesina de cine.
8. Vallado separador de frontón Arroyo I y piscinas.
9. Cambio de iluminación en parque Arroyo Grande.

-

b) Adquisiciones patrimoniales

1. Adquisición de casa Sindical 4º plazo.
2. Adquisición de cuota de edificio en calle Taconera y avenida Navarra.
3. Adquisición de fondos bibliográficos.
4. Adquisición de maquinaria- vehículo especial

Urbanización en calle Iribarría, eliminación de barreras, complementado de redes.

El pleno del ayuntamiento en sesión de fecha 14 de junio de 2017 acordó solicitar la inclusión por orden de prioridad en el programa 2018-19 del Plan Foral de Obras y Servicios de la siguiente actuación Urbanización de las calle Laureano Iribarría y conexas, con eliminación de barreras y completado de las redes de instalaciones con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.962.060,73 euros. El presupuesto total de inversión es 2.049.446,62 euros.

Esta partida se dota para dedicarla a la financiación de la obra en la cuantía que no sea amparada por el Plan Foral. Una vez que el Plan Foral sea resuelto será necesario adecuar el presupuesto al plan de financiación de la obra y es probable que sea obligatorio comprometer gastos de carácter plurianual, toda vez que la financiación de DFA es probable que sea plurianual y la obra se ejecute en dos ejercicios presupuestarios. Se ha dotado una partida de 265.000 euros.

Adquisición de cuota de edificio en calle Taconera y avenida Navarra. Demolición de edificio y adecuación del solar en calle Taconera y avenida Navarra

En el presupuesto de 2017 estaba prevista la demolición de edificio en calle Taconera y avenida Navarra. Importe total previsto: 62.344 euros. El edificio objeto de la demolición es único y corresponde a 2 parcelas catastrales: Calle Taconera, 1 (en el que se ubicaba el bar) que es el que se declaró en estado de ruina. Acceder a la propiedad del 100 % del edificio es la vía de poder ejecutar la demolición. La oferta para adquirir la propiedad asciende a 22.000 euros.

Ampliación de encintado de acera en calle Santa Lucía

La partida se dota con 38.000 euros. No se descarta tramitar solicitud de ayuda en programa 2018 de Ejecución de Obras Menores - DFA. Esta actuación también implica la eliminación de una barrera porque se dota a la margen oeste de la calle Santa Lucía en su primer tramo de una acera de dos metros de anchura.

Reparaciones en colegio público Ramiro de Maeztu, Udalaguntza 2017 Se proponen ejecutar las siguientes tareas:

1. Reparaciones dentro de la planta sanitaria 86.624,38 euros.
2. Reparaciones en patios interiores 24.838,28 euros.
3. Reparaciones en cubierta redactada 24.478,30 euros.
4. Reparaciones en vestuarios 8.315,42 euros.
5. Reparaciones en comedor 33.549,67 euros.
6. Reparaciones en patio de juegos 9.503,34 euros.

La partida se dota con 187.309,29 euros.

Y así mismo el ayuntamiento destina al mantenimiento del Colegio Público 102.000 euros.

Caminos rurales – vialidad agraria

El presupuesto cuenta con una partida de 50.000 euros para este apartado. En sentido estricto no se trata de una partida de inversión. Este equipo asume el compromiso de destinar a mantenimiento de caminos rurales una cantidad no inferior a la presupuestada por recaudación de IBI rústica. No hay previsión de ayudas por parte de DFA o GV-EJ para financiar estos trabajos.

Antecedentes

1. El proyecto de Presupuesto General Ordinario del ejercicio 2018 fue remitido a los grupos políticos con fecha 25 de enero de 2018.
2. Durante el periodo habilitado al efecto se ha presentado una enmienda por parte del grupo Eh Bildu Oion.

3. En la sesión de la comisión especial de Cuentas de 14 de febrero de 2018 se emitió informe favorable a la aprobación provisional del presupuesto.
4. Resultan de aplicación los artículos 14 a 18 de la Norma 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del territorio histórico de Álava.
5. Resulta así mismo de aplicación el artículo 47.1 de la ley 7/85: la aprobación inicial del presupuesto es un acuerdo que no requiere mayoría absoluta.
6. Consta informe de intervención.

Se acuerda

1. Aprobar inicialmente el presupuesto general ordinario del ejercicio 2018.
2. Aprobar la Norma municipal de ejecución presupuestaria.
3. Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo.
4. Someter el expediente a exposición pública durante los plazos señalados en la Norma 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del territorio histórico de Álava.
5. Considerar este acuerdo de aprobación provisional como definitivo si no se presentan alegaciones. Si hay alegaciones resolverlas en el plazo de 1 (un) mes.
6. Publicar definitivamente y dar cuenta del expediente a Diputación Foral de Alava.

Votos a favor: 7 (siete); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

Se ausenta de la sesión la Sra. Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion)

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y con anterioridad a pasar al turno de ruegos y preguntas el Sr. Villanueva Gutiérrez advierte que no se ha incluido la declaración de rechazo al trazado del AVE y pide la inclusión por trámite de urgencia de los siguientes asuntos:

Declaración institucional de rechazo a las alternativas del futuro trazado del AVE Miranda de Ebro – Logroño que atraviesa el territorio de Álava

Se somete a votación la inclusión por trámite de urgencia de Declaración institucional de rechazo a las alternativas del futuro trazado del AVE Miranda de Ebro – Logroño que atraviesa el territorio de Álava.

Votos a favor: 6(seis); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

Se acuerda:

- 1) Incluir por trámite de urgencia el asunto:

Declaración institucional de rechazo a las alternativas del futuro trazado del AVE Miranda de Ebro – Logroño que atraviesa el territorio de Álava

Los asuntos son incluidos por trámite de urgencia en el orden del día y a continuación se da cuenta de la deliberación y votación sobre los mismos.

- 7. Declaración institucional de rechazo a las alternativas del futuro trazado del AVE Miranda de Ebro – Logroño que atraviesan el territorio de Álava.**

Los grupos municipales abajo firmantes presentan la siguiente declaración de rechazo a que se desarrolle un proyecto del TAV que afecte al territorio de Rioja Alavesa, Zambrana y a la zona de las Conchas de Haro para realizar la conexión Miranda de Ebro-Logroño:

1. El ayuntamiento de Oyón-Oion muestra en el mismo sentido que la Cuadrilla de Rioja Alavesa, Ayuntamientos y Gobierno Vasco, así como colectivos sociales y económicos de Rioja Alavesa y Rioja Alta, su rechazo a que se desarrolle un proyecto del TAV que afecte al territorio de Rioja Alavesa, Zambrana y a la zona de las Conchas de Haro para realizar la conexión Miranda de Ebro-Logroño.
2. El ayuntamiento de Oyón-Oion dará traslado de la presente al Ministerio de Fomento, al Gobierno Vasco, a las Juntas Generales y a la Cuadrilla de Rioja Alavesa.

Firman los señores Terroba Cabezón (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

Ultimo punto) Ruegos y preguntas

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 21 horas 55 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas) de todo lo cual como Secretario doy fe.

Oyón-Oion a 7 de marzo de 2018.
El Secretario del Ayuntamiento:

Vº Bº La Presidencia.